



Municipalidades". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. Constituye principal aspiración de la comunidad manabita, conseguir la construcción del **Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el estuario del Río Chone**, como conexión directa y expedita entre las ciudades de Bahía de Caráquez y San Vicente y dar continuidad a la troncal del Pacífico. E proyecto tiende a mejorar la explotación y aprovechamiento del potencial agroindustrial y turístico y fomentar la integración de manera efectiva al desarrollo socioeconómico de los cantones de Sucre y San Vicente en particular y del país en general.- B. Las I. Municipalidades de Sucre y San Vicente, mediante oficio de fecha 6 de abril de 2006, solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se efectivice la delegación realizada mediante Acuerdo Ministerial No. 002, 261 de 28 de enero de 2004.- C. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, consecuente con esta vital aspiración, dentro de su planificación, considera a esta obra de principal e impostergable realización.- D. Los intervinientes han decidido aunar esfuerzos para conseguir la construcción del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el estuario del Río Chone, que una a estas importantes y productivas poblaciones.- E. El estado ecuatoriano, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, está presto a apoyar iniciativas de interés general, por lo que ha decidido entregar su contingente para que dicha obra se haga realidad.- F. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en cumplimiento de las instrucciones dictadas por el Señor Presidente Constitucional de la república, y en base a lo que determina la Ley de Modernización del estado, privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada; Ley de Descentralización del Estado y Participación Social y Reglamento; estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y demás normas aplicables, implementará el proceso de descentralización de la ejecución de la construcción del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el Estuario del Río Chone.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes que quedan indicados, en la cláusula anterior, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las I. Municipalidades de Sucre y San Vicente, suscriben el presente instrumento, a fin de efectuar los trámites pertinentes instaurados en la Constitución Política de la República y demás leyes aplicables al caso, y cumplir todos los requisitos establecidos a efectivizar la descentralización a favor de los ilustres municipios de los Cantones Sucre y San Vicente de la Provincia de Manabí, las obras de construcción, administración y explotación del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el estuario del Río Chone.- CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Al efecto, las partes se comprometen a: 1.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entregará todo su contingente para impulsar la descentralización a favor de las I. Municipalidades de Sucre y San Vicente.- 2.- El Ministerio de Obras Públicas realizará la entrega de los estudios y diseños definitivos del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el Estuario del Río Chone, una vez que éstos hayan sido aprobados por el MOP.- 3.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en consideración a que los I. Municipios de Sucre y San Vicente, han obtenido de la SENPLADES, mediante oficio No. 0-05-703 de 21 de septiembre de 2005, la declaratoria de prioridad nacional el proyecto de construcción del Puente sobre el estuario del Río Chone, impulsará el trámite para obtener los recursos económicos que deberá asignar el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez que haya emitido la resolución presupuestaria que prevea el financiamiento de esta obra.- 4.- Por su parte, los I. Municipios

de Sucre y San Vicente, se comprometen a definir el esquema de gestión para la construcción, administración y explotación del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el estuario del Río Chone, para lo cual elaborará los documentos precontractuales, para la Licitación, cumpliendo las leyes y normas que el caso requiere.- 5.- Los I. Municipios, cada uno en su jurisdicción, deberá implementar la Unidad Técnica Administrativa para enfrentar y desarrollar el proyecto.- ACCIONES CONJUNTAS.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las I. Municipalidades de Sucre y San Vicente, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas entregue los valores necesarios y previo cumplimiento de todos los requisitos señalados en la normativa aplicable, se formalizará la transferencia de responsabilidades, atribuciones, condiciones y todo aspecto relacionado con la descentralización del Puente de la Vía Marginal del Pacífico sobre el estuario del Río Chone.-RATIFICANDOSE.- En lo anteriormente expuesto, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Bahía de Caráquez a los cuatro días del mes de mayo de dos mil seis.-Fdo.- Ing. Derliz Palacios Guerrero, Ministro de Obras Públicas.- Fdo. Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde I-Municipalidad de Sucre.- Fdo. Walter Cedeño Llor, Alcalde Municipalidad de San Vicente.- Fdo. Abogados Eugenio Ureta Chica y Líder Sabando Moreira, Procuradores Síndicos de Sucre y San Vicente, respectivamente.- Toma la palabra el Señor prefecto de Manabí quien manifiesta su interés por ayudar a la consecución de esta importante obra y hace referencia al oficio que recibió de parte del Dr. Danilo Reyes Herrera en el cual manifiesta el interés de varios inversionistas coreanos en construir el puente, y que hay una empresa representada por el señor Ricard Buem, Presidente de ANC&OIL S. A que financia con Holding de Asia.- seguidamente el señor Alcalde de Sucre, toma la palabra quien expresa que hoy, es un día muy especial para todos nosotros, pues más allá del gran honor que representa vuestra presencia en nuestra ciudad, está el firme compromiso de este Gobierno Cantonal de imprimir un sello fundamental, una consigna, un compromiso de vida, crear nuevas fuentes de trabajo para la región. Por un instante aunque sea solo por el presente motivo que nos reúne, reflexionemos en lo que hemos tenido que ir superando para retomar el camino. También hace entrega de un pergamino al Ministro de Obras Publica en reconocimiento al trabajo a favor de la Mancomunidad. Seguidamente el ministro de obras Pública agradece la deferencia y manifiesta que es interés del Gobierno Central ser parte del desarrollo de la Provincia y el país.- -----

Siendo las 18h00 el señor alcalde da por terminada la sesión, firmando conjuntamente con el Señor Secretario General, Ing. Teddy Zambrano Vera, quien certifica para mayor constancia de lo actuado.-----

**Dr. Carlos Mendoza Rodríguez**  
**ALCALDE**

**Ing. Teddy Zambrano Vera**  
**SECRETARIO GENERAL**